SOLICITUD OTRO SI MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 2023-215 DEL 02 DE JUNIO DE 2023.

CAPITULO I. Descripción General		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	**N/A**	**Alcaldía Municipal de Chiquinquirá**
2. Fecha de elaboración del documento	**07 DE JUNIO DEL 2023**	
3. Nombre del funcionario que diligencia el formato	**LAURA ECHEVERRIA RUSSI**	
4. Dependencia Solicitante	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION**	
5. ITEM	**N/A**	

CAPITULO II. Justificación y Conveniencia

6. Descripción de la necesidad y conveniencia de la adición y/o modificación y/o prorroga

Que el municipio de Chiquinquirá suscribió el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 2023-215** de fecha 02 de junio del 2023 con **CONSORCIO SIENAX-DB. con Nit. 901.717.323-0** representada legalmente por el señor **FREDY YOHANY CHIMBI ANTONIO** identificado con C.C No. 7.318.153 de Chiquinquirá, cuyo objeto es el: "**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.**", por un valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($4.717.071.558,55) M/CTE., INCLUIDO AIU.** con un plazo de ejecución de **DIEZ (10) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de los documentos y legalización del contrato.

Mediante correo electrónico enviado por el ingeniero Camilo Alfonso Espinosa Espinel de la Subdirección Red Terciaria y Férrea del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS designado como Gestor Técnico de Proyectos para las etapas del Convenio Interadministrativo 1305 de 2022 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – PROGRAMA COLOMBIA RURAL. Del cual se deriva el contrato en mención manifiesta las siguientes consideraciones "***1.-*** *De acuerdo a la Cláusula 3. PLAZO DEL CONTRATO, el plazo del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2023-215 es de Diez (10) meses.* ***2.-*** *El Contrato de Interventoría No. 1664 de 2022, para las obras de MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ COMO PARTE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL, tiene un plazo de cuatro (4) meses.* ***3.-*** *El Convenio Interadministrativo No.1305 de septiembre 09 de 2022 entre el Municipio de Chiquinquirá y el INVIAS tiene fecha de finalización el 31 de diciembre de 2023* ***4.-*** *Claramente se ve que el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2023-215 que tiene un plazo de diez (10) meses, con lo cual finalizaría después del 31 de diciembre de 2023, y, además, este contrato no puede tener un plazo mayor que el plazo del contrato de Interventoría ni del Convenio.*

En virtud de lo anterior, solicitamos modificar el plazo del contrato de obra de tal manera que sea concordante con el plazo del contrato de la interventoría contratada por el INVIAS.
En atención a lo anteriormente expuesto, la secretaria de Infraestructura y Valorización atendiendo lo solicitado por el Gestor Técnico de Proyectos para las etapas del Convenio Interadministrativo 1305 de 2022, **considera necesario realizar la modificación del contrato de obra pública No. 2023-215 quedando**

de la siguiente: **"PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** el cual para todos los efectos quedarán establecidas de la siguiente manera: "*El contrato de OBRA deberá ejecutarse en el término de CUATRO (04) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de los documentos y legalización del contrato. El acta de iniciación del contrato, se suscribirá por parte del contratista y el interventor que contrate el Municipio de Chiquinquirá, una vez efectuada la legalización del contrato.*

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en el pliego tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite de Licitación pública, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana."; de tal manera que sea concordante con el plazo del contrato de la interventoría contratada por el instituto nacional de INVIAS.

CAPITULO III. Descripción del objeto adicional	
6.1. Descripción del Objeto adicional. Características del bien, obra o servicio (Especificaciones técnicas y presupuesto)	Modificar el plazo de ejecución de obra pública 2023-215 del 02 de Junio del 2023, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL
6.2. Plazo de la prorroga	N/A
6.3. Valor adicional	N/A
7.Fundamentos Jurídicos de la adición en valor	N/A
CAPITULO IV. Descripción Financiera	
8. Valor estimado del contrato adicional, incluyendo fuente y recursos	N/A
9. Forma de pago y requisitos de la adición	N/A
10.Modificación de las garantías y publicaciones	El contratista se obliga a modificar las garantías derivadas del contrato.
11.Firma autorizada	

LAURA ECHEVERRIA RUSSI
Secretaria de Infraestructura y Valorización

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
Daniel Pachon		Camila Murillo		Laura Echeverria	
Nombre del documento					
Dependencia					
Proceso:		TRD			Versión
Dimensión:		Procedimiento:		Consecutivo	
		Política:			

Asunto
Fwd: CONTRATO No. 2023-215 DE 2023 – MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ COMO PARTE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL

De INFRAESTRUCTURA <obraspublicaseinterventoria@chiquinquira-boyaca.gov.co>

Para contratacionadministrativa <contratacionadministrativa@chiquinquira-boyaca.gov.co>

Fecha jueves, 8 de junio de 2023 10:34:40

Buenos días

Para su conocimiento.

Cordialmente,

De: "Caespinosa" <caespinosa@invias.gov.co>
Para: "obraspublicaseinterventoria" <Obraspublicaseinterventoria@chiquinquira-boyaca.gov.co>
CC: "Dajahira Castillo Hurtado" <dcastillo@invias.gov.co>
Enviados: Miércoles, 7 de Junio 2023 11:49:31
Asunto: CONTRATO No. 2023-215 DE 2023 - MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ COMO PARTE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL

Señor alcalde, Saludos,

El municipio de Chiquinquirá mediante proceso de licitación pública LP-CHIQ-004-2022 que finalizó el 12 de mayo de 2023, mediante resolución No. 0485 adjudicó al CONSORCIO SIENAX-DB el contrato derivado del Convenio No.1305 de septiembre 09 de 2022, y cuyo objeto es el MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ COMO PARTE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL.

Sobre lo anterior hacemos las siguientes consideraciones:

1.- De acuerdo a la **Cláusula 3. PLAZO DEL CONTRATO**, el plazo del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2023-215 es de Diez (10) meses.

2.- El Contrato de Interventoria No. 1664 de 2022, para las obras de MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ COMO PARTE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL, tiene un plazo de cuatro (4) meses.

3.- El Convenio Interadministrativo No.1305 de septiembre 09 de 2022 entre el Municipio de Chiquinquirá y el INVIAS tiene fecha de finalización el 31 de diciembre de 2023.

4.- Claramente se ve que el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2023-215 que tiene un plazo de **diez (10) meses, con lo cual finalizaría después del 31 de diciembre de 2023, y, además, este contrato no puede tener un plazo mayor que el plazo del contrato de Interventoria ni del Convenio.** En virtud de lo anterior, solicitamos modificar el plazo del contrato de obra de tal manera que sea concordante con el plazo del contrato de la interventoría contratada por el INVIAS.

Quedamos atentos a lo solicitado.

Cordialmente,

ING. CAMILO ALFONSO ESPINOSA ESPINEL
Subdirección Red Terciaria y Férrea
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Teléfono: 7056000 Ext:1518
Correo electrónico: caespinosa@invias.gov.co
Cra 59'No. 26-60 CAN. Piso 6. Bogotá D.C.
www.invias.gov.co





El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Vías, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar, por lo tanto, Invias no asume ninguna responsabilidad en el evento de falsificación o alteración de este mensaje; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo soportesiri@invias.gov.co

Aviso legal: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co

--

ING. MAURICIO JIMENEZ FAJARDO
Secretario de Infraestructura y Valorización
Centro Administrativo Municipal